

ACTA SESIÓN ORDINARIA No62/2018

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(23.08.2018)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:47 horas.

HORA DE TÉRMINO: 11:50 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	-	X
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita pronunciamiento transacción judicial que indica. Memorándum N°347, de fecha 17.08.2018. Dirección de Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

- 2.- Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Servicio de barrido mecanizado de calles en Peñalolén". Memorándum N°489, de fecha 01.08.2018. Dirección de Operaciones e Inspección.

Expone: Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.

- 3.- Solicita aprobar la actualización del compromiso para financiar el gasto total que genera la operación y mantención del proyecto denominado: "Reposición Biblioteca 415, La Faena, Comuna de Peñalolén", Memorándum N° 55 - C de fecha 14.08.2018. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 4.- Solicita pronunciamiento respecto de informe de factibilidad N°04, recaído en la petición de la empresa: “Sociedad Administradora Plaza Central S.A.”, quién solicita factibilidad de patente en el giro de restaurant alcohol diurno nocturno, para ser ejercida en el local ubicado en calle Mar Tirreno N° 3349, local 203. Memorándum N° 856 de fecha 09.08.2018. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 5.- Solicita pronunciamiento respecto de informe de factibilidad N°01, recaído en la petición de doña Olga Gamonal Aravena, quién solicita factibilidad de patente en el giro de depósito de bebidas alcohólicas, para ser ejercida en el local ubicado en Avenida Consistorial N° 5170 local 3. Memorándum N° 857 de fecha 09.08.2018. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 6.- Solicita pronunciamiento respecto de informe de factibilidad N°40, recaído en la petición de doña Ana Silva Valenzuela, quién solicita factibilidad de patente en el giro de depósito de bebidas alcohólicas, para ser ejercida en el local ubicado en calle Amanecer N° 1761. Memorándum N° 858 de fecha 09.08.2018. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.

- 7.- Solicita pronunciamiento respecto de informe de factibilidad N°30, recaído en la petición de don Predic Jorquera Medina, quién solicita factibilidad de patente en el giro de depósito de bebidas alcohólicas, para ser ejercida en el local ubicado en calle El Abanico N°2095. Memorándum N° 859 de fecha 09.08.2018. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 8.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO TRANSACCIÓN JUDICIAL QUE INDICA.
EXPONE	:	Sr. Jorge Jorquera Salas. Director Jurídico.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°347, de fecha 17.08.2018. Dirección de Jurídica. (Antecedente en poder de los señores Concejales).

“(…)A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del Concejo Municipal, transacción judicial en los autos Rol T-244-2018, seguidos ante el Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, caratulados “Alvear con Municipalidad de Peñalolén”.

Como antecedentes de la solicitud, podemos señalar los siguientes:

- a. La señora Carmen Paulina Alvear Aguilera, interpone demanda laboral con motivo de la no renovación de su nombramiento a contrata, ocurrido el día 29 de noviembre de 2017.
- b. Cabe señalar que, esta situación ya fue conocida por la Contraloría General de la República, quien no hizo observación a la decisión adoptada por la Municipalidad. En efecto, al respecto, se encuentra Oficio N°4255, de 17 de abril de 2018, de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.
- c. Ante la solicitud realizada por el Tribunal, en audiencia celebrada el día 10 de agosto de 2018, esta Dirección viene en proponer al Concejo Municipal las bases de acuerdo propuestas, de conformidad lo establece la letra i) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las bases de acuerdo corresponden al pago de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la actora.
- d. Se adjunta para su conocimiento, copia del acta de audiencia preparatoria (...).”

**ACUERDO
N°988.02.2018**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 1 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: “**Solicita pronunciamiento transacción judicial que indica**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Javiera Ahumada Villar, Abogada de la Dirección Jurídica Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la transacción judicial según bases de acuerdo propuestas en el juicio rol N°T - 244 - 2108 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, en causa caratulada: "Alvear con Municipalidad de Peñalolén". La transacción judicial corresponde al monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) para doña Paulina Alvear Aguilera, a quién no se renovó su contrata el 29 de Noviembre de 2017. Los principales aspectos de la transacción son los siguientes:

Antecedentes de la solicitud:

a) La señora Carmen Alvear Aguilera, interpone demanda laboral con motivo de la no renovación de su nombramiento a contrata, ocurrido el día 29 de noviembre de 2017.

b) Cabe señalar que esta situación ya fue conocida por la Contraloría General de la República, quien no hizo observación a la decisión adoptada por la Municipalidad. En efecto, al respecto, se encuentra Oficio N°4255, de 17 de abril de 2018, de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

c) Ante la solicitud realizada por el Tribunal, en audiencia celebrada el día 10 de agosto de 2018, esta Dirección viene en proponer al H. Concejo Municipal las bases de acuerdo propuestas, de conformidad lo establece la letra i) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las bases de acuerdo corresponden al pago de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la actora.

d) Copia del acta de audiencia preparatoria, que forma parte de los antecedentes de la sesión.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 347 de fecha 07.08.2018, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 62 de fecha 23.08.2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...)."

- TEMA N°2** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “SERVICIO DE BARRIDO MECANIZADO DE CALLES EN PEÑALOLÉN”.**
- EXPONE** : Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°489, de fecha 01.08.2018. Dirección de Operaciones e Inspección.
(Antecedente em poder de los señores Concejales).

“(…)1.- Mediante el presente documento, me permito informar a Ud., que el municipio realizó un llamado a Licitación Pública, a través de la ID 2403-126-LR18, con el objeto de contar con el servicio denominado **“Servicio de Barrido Mecanizado de Calles en Peñalolén”**, cuyo objetivo principal, es mantener las avenidas principales libres de sedimentos.

2.- La apertura de la mencionada licitación, se realizó el día 29/06/2018, presentándose dos empresas. Se procedió a evaluar a una de ellas, que cumplió con todos los requisitos solicitados según las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, la segunda empresa se deja fuera de bases, por presentar barredora de un año inferior al solicitado en las bases técnicas.

Empresa	RUT	Monto Ofertado Mensual	Bien y Servicio ofertado	Plazo ofertado
DIMENSIÓN S.A.	99.538.350-0	12.078.500.-	Servicio de Barrido Mecanizado en Calles de Peñalolén	2 años

3.- Durante la evaluación técnica – económica, se aplicaron los criterios de Evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresas	Cumplimiento de requisitos formales 5%	Responsabilidad Social: remuneraciones Persona 15%	Monto de la Oferta Económica 50%	Experiencia Acreditada del Oferente en el 30%	Total Puntaje
DIMENSIÓN S.A.	5	15	50	30	100

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone al Concejo Municipal, adjudicar a la empresa **DIMENSIÓN S.A. RUT 99.538.350-0**, único oferente que fue evaluado y se ajusta a los intereses municipales, con un costo de \$ 12.078.500.- (Doce millones setenta y ocho mil quinientos pesos) mensuales, IVA incluido, por el periodo de dos años. Se adjunta informe administrativo y técnico.

5.- Dicho gasto deberá imputarse a la cuenta N° 215-22-08-001, Servicio de Aseo, del presupuesto municipal vigente.

Lo anterior, para ser presentado al Concejo Municipal (...).”


ACUERDO
N°989.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: “**Servicio de barrido mecanizado de calles en Peñalolén**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en sistema power point, por don Juan Carlos Riveros Rozas, Director de Operaciones e Inspección.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación denominada: "Servicio de barrido mecanizado de calles en Peñalolén" ID -126 - LR18, a la empresa DIMENSIÓN S.A, RUT N° 99. 538.350 - 0, por el precio de \$ 12.078.500.- (Doce millones setenta y ocho mil quinientos pesos), IVA incluido, con una vigencia de dos años. Los principales aspectos de la licitación son:



Propuesta

→ Licitación “Servicio de barrido mecanizado de calles en Peñalolén»

→ Requerimientos:

- 1 barredora mecanizada de lunes a viernes, funcionamiento fuera de horarios punta.
- Barrido de 50 km lineales diarios



Situación Actual

→ No existe contrato actual.

→ Convenio con Intendencia de barrido mecánico finalizado

→ Calles con mucha tierra, sedimentos escurridos por la lluvia que deben ser retirados

→ Personal municipal es insuficiente para realizar esta labor en forma manual

Propuesta

→ Licitación “Servicio de barrido mecanizado de calles en Peñalolén»

→ Requerimientos:

- 1 barredora mecanizada de lunes a viernes, funcionamiento fuera de horarios punta.
- Barrido de 50 km lineales diarios

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorandum N° 489 de fecha 01.08.2018, enviado por la Dirección de Operaciones e Inspección.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones e Inspección que oficie a la Intendencia Región Metropolitana para conocer el estado del compromiso que existía con la Municipalidad de Peñalolén, respecto a barredora de propiedad de dicha Intendencia que era usada por el Municipio de Peñalolén, para la comuna en virtud de convenio existente y de la cual, actualmente, se ha señalado que estaría en evaluación una futura licitación para efectos de mantener o no dicho convenio, siendo necesario se aclare cuál sería, en definitiva, la decisión sobre la materia, vale decir, si se mantendrá el convenio y la asignación de la maquinaria con la que se contaba hasta hace poco tiempo, haciendo presente que el requerimiento concreto es que se mantenga el servicio y se licite a la brevedad, considerando los mayores recursos de la Intendencia, las múltiples necesidades de Peñalolén y lo urgente del requerimiento para los habitantes de Peñalolén.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 62 de fecha 23.08.2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de abstención: el concejal don Rogelio Zúñiga Escudero se abstiene de votar (...).

- TEMA N° 3** : **SOLICITA APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL COMPROMISO PARA FINANCIAR EL GASTO TOTAL QUE GENERA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “REPOSICIÓN BIBLIOTECA 415, LA FAENA, COMUNA DE PEÑALOLÉN”,**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 55 - C de fecha 14.08.2018. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“(...) “Mediante el presente documento, solicito a UD. incorporar en tabla del próximo Concejo Municipal, aprobación actualización compromiso para financiar el gasto total que genera la operación y mantención del proyecto denominado “Reposición Biblioteca 415 La Faena, Comuna de Peñalolén” Cod.BIP 303566525, en el marco de la postulación al Fondo del Gobierno Regional . Región Metropolitana 2018 Etapa de Ejecución (...)”.

- ACUERDO N°990.02.2018** : “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 3 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **“Solicita aprobar la actualización del compromiso para financiar el gasto total que genera la operación y mantención del proyecto denominado: “Reposición Biblioteca 415, La Faena, Comuna de Peñalolén”,** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en sistema power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la actualización del compromiso para financiar el gasto total que genera la operación y mantención del proyecto denominado: "Reposición Biblioteca 415, La Faena, Comuna de Peñalolén", código BIP N° 303566525 - 0, en el marco de la postulación al Fondo del Gobierno Regional - Región Metropolitana 2018, etapa de ejecución, cuyo detalle es el siguiente:

**Actualización compromiso financiamiento costos de
operación y mantención**
“Reposición Biblioteca 415, La Faena, Comuna de Peñalolén

Resumen	
\$ 7.132.698	Total Costos de Mantención
\$ 81.563.862	Total Costos de operación
\$88.696.560	TOTAL

**Actualización compromiso financiamiento costos de
operación y mantención**
“Reposición Biblioteca 415, La Faena, Comuna de Peñalolén

COSTOS DE OPERACIÓN

Costos de Operación	Cantidad	Periodicidad	Monto Mensual	Monto Total Anual
Personal Administrativo				
Mesón de atención	4	Mes	\$ 827.582	\$ 9.930.744
		Mes	\$ 905.320	\$ 10.863.840
		Mes	\$ 423.735	\$ 5.084.820
		Mes	\$ 423.736	\$ 5.084.832
Coordinadora	1	Mes	\$ 1.388.876	\$ 16.666.512
Personal de aseo y ornato	1	Mes	\$ 385.000	\$ 4.620.000
Vigilante (Apertura-Cierre)	1	Mes	\$ 398.967	\$ 4.787.604
SUBTOTAL	6		\$ 4.753.196	\$ 57.038.352
Consumos Básico				
Agua	1	Mes	\$ 123.459	\$ 1.481.508
Energía Eléctrica	1	Mes	\$ 25.665	\$ 307.980
Telefonía e internet	1	Mes	\$ 49.990	\$ 599.880

**Actualización compromiso financiamiento costos de
operación y mantención**
“Reposición Biblioteca 415, La Faena, Comuna de Peñalolén

SUBTOTAL	\$ 199.114	\$ 2.389.368
Funcionamiento		
Materiales de oficina e impresión	1 Mes	\$ 306.147 \$ 3.673.764
Materiales de aseo	1 Mes	\$ 201.519 \$ 2.418.223
Material de difusión	1 Mes	\$ 100.759 \$ 1.209.112
Prendas de vestir	1 Anual	\$ 241.822 \$ 2.901.868
Combustible	1 Mensual	\$ 411.098 \$ 4.933.175
Programas hacia la comunidad (Servicio externo) capacitación	1 Anual	\$ 7.000.000 \$ 7.000.000
SUBTOTAL	\$ 12.518.236	\$ 22.136.142
Total costos de Operación		\$ 81.563.862

COSTOS DE MANTENCIÓN:

Costos de Mantención		
Anual	\$ 7.132.698	Mantención normal

Los principales aspectos del proyecto son:



**Actualización compromiso financiamiento costos de
operación y mantención**
“Reposición Biblioteca 415, La Faena, Comuna de Peñalolén



Situación Proyectada_ 286m2



Programa Arquitectónico_Primer Nivel



	SERVICIOS 1. Baño Público 2. Baño Público discapacitados 3. Baño Personal 4. Kitcherette 5. Bodega
	CIRCULACIONES 1. Recepción 2. Escalera 3. Ascensor
	ADMINISTRACIÓN 1. Cobertizo y oficina 2. Oficina
	SERVICIO BIBLIOTECARIO 1. Área Infantil 2. Literatura General 3. Biblioteca
	EXTERIOR 1. Pata 2. Jardín



Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 55 - C de fecha 14.08.2018, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 62 de fecha 23.08.2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...)."

- TEMA N°4** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE INFORME DE FACTIBILIDAD N°04, RECAÍDO EN LA PETICIÓN DE LA EMPRESA: “SOCIEDAD ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.”, QUIÉN SOLICITA FACTIBILIDAD DE PATENTE EN EL GIRO DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO NOCTURNO, PARA SER EJERCIDA EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE MAR TIRRENO N° 3349, LOCAL 203.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 856 de fecha 09.08.2018. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“(…)En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 04 de fecha 29.01.2018 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **RESTAURANT ALCOHOL DIURNO NOCTURNO**, en Mar Tirreno N°3349, local 203, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 04 de fecha 29.01.2018, según Ordenanza de Alcoholes I, Zona Plan Regulador Comunal ZE, Aplicación de los Títulos VII,VIII,IX de la Ordenanza de Alcoholes, que indican sin restricción, el informe señala **FAVORABLE**. Construcción con Destino Comercio, con Permiso de Edificación **N°193/11** del **03.06.2011**, Recepción Final N° 05/13 del 10.01.2013, Permiso de Obra Menor por Habilitación interior Local Comercial N°63/13 de fecha 02.10.2013 y Recepción Final N° 15/14 del 23.04.2014.
- 2) Local ya cuenta con patente ROL 207305 de Restaurant Comestible, sin venta de alcohol.
- 3) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 4) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 5) La ubicación del local de Mar Tirreno N°3349 local 203, se localiza en la Unidad Vecinal **N° 19** donde se encuentran las Juntas de Vecinos:

"Peñalolén", quienes se pronuncian **sin reparos**.
"Simón Bolívar", quienes se pronuncian **sin reparos**.
- 6) **Opinión de los Vecinos Aledaños:**
Mar Tirreno N°3349 local 202: **si está de acuerdo**
Mar Tirreno N°3349 local 204: **si está de acuerdo**

- 7) **Informe de la 43 ° Comisaría de Peñalolén N ° 87 de fecha 08.05.2018**, el que indica que:
Corresponde a un sector residencial de nivel socio económico medio, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal. Desde el punto de vista de la problemática delictual, se encuentra en el cuadrante 180, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que, debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con Fuerza y Violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	187	45
DROGA	3	15
HURTO	131	99
LESIONES	135	20
ROBO/FUERZA	384	7
ROBO/VIOLENCIA	194	13
VIOLACIÓN	6	0
HOMICIDIO	0	0

- 8) **Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 53 de fecha 09.02.2018**, se concurrió al citado inmueble, verificando que se encuentra emplazado en el 2do nivel al interior de Mall Paseo Quilín, específicamente, en el patio de comidas, espacio que mantiene guardias de seguridad y circuito cerrado de televisión. **Desde el punto de vista de esa Dirección de Seguridad Ciudadana no existen impedimentos para otorgar dicha patente ya que no se agregará un nuevo componente al sector, existiendo baja densidad de denuncias de delitos asociados al consumo de alcohol.**

- 9) **Propuesta comisión patentes de alcohol Concejo Municipal**

NOMBRE CONCEJAL	OPINIÓN	OBSERVACIÓN
MARCELO FIERRO Y.	APRUEBA	
ESTRELLA GERSHANIK F.	APRUEBA	
SERGIO GUERRA S.	APRUEBA	

ACUERDO
N°991.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto de informe de factibilidad N°04, recaído en la petición de la empresa: “Sociedad Administradora Plaza Central S.A.”, quién solicita factibilidad de patente en el giro de restaurant alcohol diurno nocturno, para ser ejercida en el local ubicado en calle Mar Tirreno N° 3349, local 203”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición con texto de apoyo en sistema power point, presentada por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N°04, recaído en la petición de la empresa: "Sociedad Administradora Plaza Central S.A.", quién solicita patente en el giro de restaurant alcohol diurno nocturno, para ser ejercida en calle Mar Tirreno N° 3349, local 203. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 856 de fecha 09.08.2018, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 62 de fecha 23.08.2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén“(...)”.

TEMA N° 5 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE INFORME DE FACTIBILIDAD N°01, RECAÍDO EN LA PETICIÓN DE DOÑA OLGA GAMONAL ARAVENA, QUIÉN SOLICITA FACTIBILIDAD DE PATENTE EN EL GIRO DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA SER EJERCIDA EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA CONSISTORIAL N° 5170 LOCAL 3.**

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 857 de fecha 09.08.2018. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente em poder de los señores Concejales).

"(...)En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 01 de fecha 08.01.2018 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **OLGA GAMONAL ARAVENA.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, en **Av. Consistorial N°5170 local 3**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 01 de fecha 08.01.2018, según Ordenanza de Alcoholes I, Zona Plan Regulador Comunal R-4, Aplicación de los Títulos VII,VIII,IX de la Ordenanza de Alcoholes, que indican sin restricción, el informe señala **PENDIENTE**. Construcción con Permiso de Edificación **N°34/08 de fecha 30.01.2008** y Certificado de Recepción Final N° 205/09, de fecha 15.06.2009, De acuerdo a visita inspectiva efectuada el día 03.01.2018 se constató que no se encuentra habilitado el recinto para el ejercicio del giro solicitado, encontrándose habilitado como sala de baile.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Av. Consistorial N°5170 local 3, se localiza en la Unidad Vecinal **N° 29** donde se encuentran las Juntas de Vecinos:

"**Barrio la Hacienda 1**", quienes se pronuncian **sin reparos**.

"**Club de Campo Norte**", quienes se pronuncian **sin respuesta**.

"**Valle Oriente Cordillera**", quienes se pronuncian **sin respuesta**.

"**Comunidad Ecológica**", quienes se pronuncian **sin respuesta**.

"**Barrio Arrieta Álvaro Casanova**", quienes se pronuncian **sin respuesta**.

5) **Opinión de los Vecinos Aledaños:**

Av. Consistorial N°5710 local B: **no está de acuerdo**

Av. Consistorial N°5710 local D: **no está de acuerdo**

6) **Informe de la 43 ° Comisaría de Peñalolén N ° 23 de fecha 05.02.2018**, el que indica que corresponde a un sector residencial de nivel socio medio, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.

Desde el punto de vista de la problemática delictual, se encuentra en el cuadrante 186, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con Fuerza y Robo con Violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	34	07
DROGA	0	0
HURTO	40	53
LESIONES	01	01
ROBO/FUERZA	111	09
ROBO/VIOLENCIA	46	04
VIOLACIÓN	01	0
HOMICIDIO	0	0

7) **Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 39 de fecha 26.01.2018**, se concurrió al citado inmueble, verificando que se trata de un complejo comercial, con varios locales comerciales en su interior, que cuenta con estacionamientos propios. En un radio de 70 metros del inmueble existe una patente de Supermercado y a 570 metros existe una patente de Restaurant, presenta una baja denuncias de delitos vinculados al consumo de alcohol. **Desde el punto de vista de esa Dirección de Seguridad Ciudadana estima que debiera accederse a la solicitud, por cuanto no afectaría la seguridad del sector.**

8) **Propuesta comisión patentes de alcohol Concejo Municipal**

NOMBRE CONCEJAL	OPINIÓN	OBSERVACIÓN
MARCELO FIERRO Y.	RECHAZA	NO ESTA DE ACUERDO CON AUTORIZAR NUEVAS PATENTES DE ESTE GIRO, QUE NO INCLUYA EXPENDIO DE ALIMENTOS
ESTRELLA GERSHANIK F.	RECHAZA	NO ESTA DE ACUERDO CON AUTORIZAR NUEVAS PATENTES DE ESTE GIRO, QUE NO INCLUYA EXPENDIO DE ALIMENTOS
SERGIO GUERRA S.	RECHAZA	NO ESTA DE ACUERDO CON AUTORIZAR NUEVAS PATENTES DE ESTE GIRO, QUE NO INCLUYA EXPENDIO DE ALIMENTOS (...)"

**ACUERDO
N°992.02.2018**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 5 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto de informe de factibilidad N°01, recaído en la petición de doña Olga Gamonal Aravena, quién solicita factibilidad de patente en el giro de depósito de bebidas alcohólicas, para ser ejercida en el local ubicado en Avenida Consistorial N° 5170 local 3”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en sistema power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda rechazar el informe de factibilidad N°01, recaído en la petición de doña Olga Gamonal Aravena quién solicita patente en el giro de depósito de bebidas alcohólicas, para ser ejercida en Avenida Consistorial N° 5170, local 3. Los fundamentos del rechazo son: 1.- Rechazo de los vecinos aledaños al local donde se pide ejercer el giro. 2.- Alta tasa delictual en el sector. 3.- Opinión unánime de la Comisión Alcoholes en cuanto a rechazar esta solicitud, considerando que se trata de una patente nueva y que no incluye consumo de alimentos lo que favorecería el consumo de alcohol en la vía pública luego de adquirir las bebidas alcohólicas, principalmente, en estacionamiento existente en el lugar, lo que aumentaría el riesgo social y delictual. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 857 de fecha 09.08.2018, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal(www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión ordinaria N° 62 de fecha 23.08.2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén“(...)”.

- TEMA N°6** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE INFORME DE FACTIBILIDAD N°40, RECAÍDO EN LA PETICIÓN DE DOÑA ANA SILVA VALENZUELA, QUIÉN SOLICITA FACTIBILIDAD DE PATENTE EN EL GIRO DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA SER EJERCIDA EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE AMANECER N° 1761.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 858 de fecha 09.08.2018. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“(...)En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 40 de fecha 06.06.2018 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **ANA SILVA VALENZUELA.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, en **Calle Amanecer N°1761**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 40 de fecha 06.06.2018, según Ordenanza de Alcoholes I, Zona Plan Regulador Comunal SM - 1, Aplicación de los Títulos VII, VIII, IX de la Ordenanza de Alcoholes, que indican sin restricción, el informe señala **FAVORABLE**. Vivienda y Taller Artesanal con Certificado de Regularización **N°138/05** de fecha **09.05.2005**, Permiso y Recepción simultánea, Ley 19.583/98 – 19667/00- 19.727/01.Permiso de Obra Menor N°69/15 del 31.08.2015, con cambio de Destino a Comercio y Certificado de Recepción 39/18 del 14.05.2018.
- 2) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 3) La ubicación del local de **Calle Amanecer N°1761**, se localiza en la Unidad Vecinal **N° 5** donde no fue posible contar con el pronunciamiento de las Juntas de Vecinos porque no se encuentra con directiva vigente a la fecha, ello según Memorándum N°07 de fecha 15.06.2018 de Gestión comunitaria.
- 4) **Opinión de los Vecinos Aledaños:**
Amanecer N°1767 B: **está de acuerdo.**
Amanecer N°1755: **no está de acuerdo..**

- 5) **Informe de la 43 ° Comisaría de Peñalolén N ° 128 de fecha 15.06.2018**, el que indica que corresponde a un sector residencial de nivel socio medio, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal. Desde el punto de vista de la problemática delictual, se encuentra en el cuadrante 183, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con Fuerza y Robo con Violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	47	05
DROGA	01	03
HURTO	14	00
LESIONES	31	05
ROBO/FUERZA	75	06
ROBO/VIOLENCIA	28	02
VIOLACIÓN	0	0
HOMICIDIO	0	0

- 6) **Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 227 de fecha 19.06.2018**, se concurrió al citado inmueble, verificando que se trata de un sector de alto consumo de alcohol y drogas en la vía pública, con varios locales comerciales en su interior, que cuenta con estacionamientos propios. En un radio de 300 metros del inmueble existen otras 3 patentes de Depósito de Bebidas. **Desde el punto de vista de esa Dirección de Seguridad Ciudadana estima que no es conveniente acceder a dicho requerimiento, ya que con este nuevo componente, se agravará la situación existente.**
- 7) **Propuesta comisión patentes de alcohol Concejo Municipal**

NOMBRE CONCEJAL	OPINIÓN	OBSERVACIÓN
MARCELO FIERRO Y.	RECHAZA	NO ESTA DE ACUERDO CON AUTORIZAR NUEVAS PATENTES DE ESTE GIRO, QUE NO INCLUYA EXPENDIO DE ALIMENTOS
ESTRELLA GERSHANIK F.	RECHAZA	NO ESTA DE ACUERDO CON AUTORIZAR NUEVAS PATENTES DE ESTE GIRO, QUE NO INCLUYA EXPENDIO DE ALIMENTOS
SERGIO GUERRA S.	APRUEBA	

ACUERDO
N°993.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 6 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **Solicita pronunciamiento respecto de informe de factibilidad N°40, recaído en la petición de doña Ana Silva Valenzuela, quien solicita factibilidad de patente en el giro de depósito de bebidas alcohólicas, para ser ejercida en el local ubicado en calle Amanecer N° 1761**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en sistema power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda rechazar el informe de factibilidad N°40, recaído en la petición de doña Ana Silva Valenzuela, quien solicita factibilidad de patente en el giro de depósito de bebidas alcohólicas, para ser ejercida en calle Amanecer N°1761. Los fundamentos del rechazo son: 1.- La existencia de tres patentes de botillería, a menos de trescientos metros, con lo que existiría la suficiente disponibilidad para los vecinos usuarios, así como la existencia de colegio en el sector. 2.- La opinión negativa de los vecinos planteada en la sesión del Consejo de Seguridad Pública, en cuanto a que no se otorguen más patentes de botillería en los barrios, tomando en cuenta que la convivencia se ve afectada por la existencia de botillerías, dado su horario y además, el problema de consumo en las inmediaciones que se produce en el caso de las patentes de botillería, no así en los locales en que también se expende comida. 3.- La opinión contraria de la comisión de alcoholes, por la mayoría de sus integrantes. 4.- La existencia de delitos en el sector. 5.- La opinión contraria de los vecinos aledaños al local donde se solicita ejercer ese giro. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°858 de fecha 09.08.2018, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 62 de fecha 23.08.2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: el concejal don Lautaro Guanica Vallejos vota a favor de aprobar el informe de factibilidad“(…)”.

- TEMA N° 7** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE INFORME DE FACTIBILIDAD N°30, RECAÍDO EN LA PETICIÓN DE DON PREDIC JORQUERA MEDINA, QUIÉN SOLICITA FACTIBILIDAD DE PATENTE EN EL GIRO DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA SER EJERCIDA EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE EL ABANICO N°2095.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 859 de fecha 09.08.2018. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“(…)En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 30 de fecha 17.08.2017 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **PREDIC JORQUERA MEDINA**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, en El Abanico N° 2095, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

Informe de Factibilidad N° 30 de fecha 17.08.2017, según Ordenanza de Alcoholes I, Zona Plan Regulador 11B-F2, Aplicación de los Títulos VII, VIII, IX de la Ordenanza de Alcoholes, que indican sin restricción, el informe señala **FAVORABLE**. Local Comercial con Certificado de Regularización **N°121/2004** de fecha **02.03.2004**, Leyes 19.583-19.667-19.272 (Permiso y recepción simultánea).

- 7) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 8) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 9) La ubicación del local de El Abanico N° 2095, se localiza en la Unidad Vecinal **N° 29** donde se encuentran la Junta de Vecinos Siglo XXI, quienes no están a favor.
- 10) **Opinión de los Vecinos Aledaños:**
Calle el Abanico N° 2089: **no está de acuerdo**.
Calle Los Araucanos N° 2096: **está de acuerdo**.
Calle Los Araucanos N° 2100: **no está de acuerdo**.

5) **Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 108 de fecha 08.05.2018**, corresponde a un sector residencial de nivel socio económico Medio. Desde el punto de vista de la problemática delictual, se encuentra en el cuadrante 184, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con Fuerza y Robo con Violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	80	21
DROGA	2	11
HURTO	29	03
LESIONES	45	14
ROBO/FUERZA	130	06
ROBO/VIOLENCIA	63	04
VIOLACIÓN	2	0
HOMICIDIO	0	1

6) **Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 167 de 09.05.2018**, se concurrió al citado inmueble, verificando que se trata de un sector habitacional de la comuna, de alto consumo de alcohol, drogas y otras incivildades en la vía pública, especialmente en las áreas verdes de Calle El Abanico esquina Orlando Letelier, ubicado frente al local en estudio. Así mismo en un radio de 150 metros ya existen otras 2 patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que venden indiscriminadamente a gente en situación de calle, creando malestar y rechazo de los vecinos, como también inseguridad y temor. **Que por lo anteriormente señalado, no es prudente acceder a dicho requerimiento.**

7) **Propuesta comisión patentes de alcohol Concejo Municipal**

NOMBRE CONCEJAL	OPINIÓN	OBSERVACIÓN
MARCELO FIERRO Y.	APRUEBA	
ESTRELLA GERSHANIK F.	RECHAZA	NO ESTA DE ACUERDO CON AUTORIZAR NUEVAS PATENTES DE ESTE GIRO, QUE NO INCLUYA EXPENDIO DE ALIMENTOS
SERGIO GUERRA S.	APRUEBA	

ACUERDO
N° 994.02.2018

:

“(…) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 7 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto de informe de factibilidad N°30, recaído en la petición de don Predic Jorquera Medina, quien solicita factibilidad de patente en el giro de depósito de bebidas alcohólicas, para ser ejercida en el local ubicado en calle El Abanico N°2095”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento del planteamiento presentado por la señora Alcaldesa en cuanto a dejar pendiente la resolución del punto, en tanto se revisa nuevamente el tema, por parte de la Comisión de Alcoholes, en virtud de existencia de informe complementario de la Dirección de Obras Municipales. Por lo anterior, el tema es retirado de la tabla.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 62 de fecha 23.08.2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén“(…)”.

TEMA N°8 : **OTROS**

8. OTROS – PETICIÓN SEÑORA ALCALDESA.

ACUERDO
N°995.02.2018

: “(…) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8. “OTROS”, Petición Señora Alcaldesa**, acuerda tomar conocimiento de carta enviada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Peñalolén, la que se transcribe a continuación:
(…)Peñalolén 14.08.2018.
Señora Alcaldesa
Municipalidad de Peñalolén
Doña Carolina Leitao Alvarez Salamanca
Presente.

De nuestra consideración:

El directorio de la Asociación de Funcionarios Municipales de Peñalolén, quiere expresar por este intermedio, su más profundo malestar por la actitud y menoscabo realizado por el concejal sr. Lautaro Guanca Vallejos el día jueves 09 de agosto en la sesión del Concejo N°61, por el sólo hecho de presentar la solicitud de aprobación del cambio de un indicador de la metra P.M.G de Administración Municipal, que por lo demás, no es primera vez que se solicita una gestión de esa naturaleza y que lamentablemente no es primera vez que el concejal aludido, lo rechaza.

El Concejal cumpliendo su labor de fiscalizador que la ley le otorga, se encuentra en su legítimo derecho en aprobar o rechazar una materia, pero esa aprobación o rechazo no puede de ninguna manera venir acompañado de agravios o malas intenciones al señalar MALA FE – CUCHUFLETA. Pedimos respeto para todos los funcionarios municipales, transversalmente, estos sean, planta, contrata y/o honorarios. No permitiremos el menoscabo o mal trato vengan de donde vengan; estos sean de personas públicas o privadas y en este caso particular, creemos que el concejal Guanca no puede tratar tan livianamente de esa forma a trabajadores que se esfuerzan día a día por engrandecer la comuna de Peñalolén y además, mejorar los procesos internos para el mejor servicio hacia los usuarios.

Requerimos de parte del Concejal Lautaro Guanca lo siguiente:

- 1.- Ponerse efectivamente al lado de los trabajadores municipales con respeto y con alturas de miras; y,
- 2.- Disculpas públicas a los funcionarios agraviados en la sesión del Concejo recién pasado.

Agradecidos de Ud. y de todo el cuerpo de Concejales de Peñalolén, le saluda cordialmente.

David Santander Torres, Presidente; Carlos Villegas Ramírez, Secretario; y, Verónica González Poblete, Tesorera (...).

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.31 OTROS – PETICIÓN SEÑORA ALCALDESA.

ACUERDO
N°996.02.2018

: “(...) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.31 “OTROS”**, petición de la señora Alcaldesa, acuerda solicitar a **Gerencia de Vivienda**, se oficie al Ministerio de Vivienda, solicitando que la conversación con el Ministro de la Vivienda, en forma oficial, institucional, global y completa, en la definición de políticas de vivienda y grandes lineamientos, se haga sobre la base de la Comisión Vivienda y asistiendo todos los grupos de allegados y comités de vivienda, los que han estado trabajando en la mesa de vivienda desde hace varios años y los demás que se incorporen, por ejemplo, los grupos MPL que pertenecen a FENAPO.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén“(...)”.

8.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SEÑOR LAUTARO GUANCA VALLEJOS, SOBRE ATENCIÓN DE APOYO PARA DOÑA MARISOL ALFARO.

**ACUERDO
N°997.02.2018**

- : “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, en cuanto al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.1 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre atención de apoyo para la vecina doña Marisol Alfaro Retamales, 54 años de edad, quien viviría en situación de calle y pernoctaría en el hospital Luis Tisné, además padece de cáncer. Ver factibilidad de apoyarla con subsidio de arriendo que le permita establecerse. Teléfono de contacto: 973109787.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén“(...)”.

8.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SEÑOR SERGIO GUERRA SOTO, RESPECTO A CAPACITACIÓN QUE SEÑALA.

**ACUERDO
N°998.02.2018**

- : “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, en cuanto al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.2 “OTROS”**, petición del concejal **don Sergio Guerra Soto**, acuerda lo siguiente:

1.- Tomar conocimiento de la solicitud y antecedentes, (invitación, programa, ficha de inscripción), presentados por el concejal señor **Sergio Guerra Soto**, en cuanto a que se le autorice a participar en el Seminario de Capacitación denominado: “Experiencias en Planes Municipales de Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Turismo Local y Cultura”, a realizarse en la ciudad de Tacna y Arequipa, Perú entre los días 03 y 09 de septiembre de 2018, por las razones que señala el concejal en la presentación del punto, que consta en la grabación del concejo en línea, de esta fecha.

2.- Tomar conocimiento de que el costo total aproximado de la participación en el Seminario es la suma de \$1.731.803.- (Un millón setecientos treinta y un mil ochocientos tres pesos), suma que contempla el valor de inscripción, costos de alimentación, hospedaje, pasajes. Se acompañan antecedentes.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, atendido el exiguo plazo entre la presentación de la petición y la realización del seminario al que se pide asistir, acuerda **pre aprobar** la participación del concejal don Sergio Guerra Soto, en el seminario denominado: “Experiencias en Planes Municipales de Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Turismo Local y Cultura”, a realizarse en la ciudad de Tacna y Arequipa, Perú entre los días 03 y 09 de septiembre de 2018, **siempre y cuando y solo si se cumple la condición de informe FAVORABLE evacuado por la Dirección de Control**, quién a través de Memorándum N°147, de fecha 22.08.2018, requirió al concejal el envío de antecedentes complementarios para emitir su informe, relativos a los contenidos del seminario, cronograma y expositores del mismo, entre otros. Asimismo, se considera informe de costos emitido por Gerencia de Personas según Memorándum N°258, de fecha 21.08.2018. Todo ello, de conformidad a la normativa vigente, según lo resuelto por el Dictamen N°85.391, de fecha 25.11.2006, de la Contraloría General de República.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”.

8.3 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SEÑOR CARLOS ALARCÓN CASTRO, ACERCA DE APOYO PARA CASO SOCIAL QUE INDICA.

**ACUERDO
N°999.02.2018**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°63 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado **8.3 “OTROS”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que informe sobre apoyo social y económico, en particular, un andador (burrito), para efectos de facilitar los desplazamientos de doña Isabel Hinojosa Aguirre, domiciliada en calle El Chuncho N°5939, teléfono 9 871 48 156, RUT N° 7.620.261 - 3, considerando que se encuentra en lista de espera para ser operada de las caderas. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.4 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SEÑOR CARLOS ALARCÓN CASTRO.

ACUERDO

N°1000.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.4 “OTROS”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que, a través del Departamento de Rentas, informe sobre factibilidad de acceder a cambio de patente de fuente de soda, con patente de cervecería por una patente de botillería en favor de doña Sonia Pacheco Gatica, domiciliada en calle Acantilado N° 2148, teléfonos 9 574 31 106, RUT N° 4.831.398 - 1, quién dada su avanzada edad - 81 años - requiere una fuente de ingresos que le demande menor esfuerzo físico para subsistir adecuadamente. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.5 OTROS – PETICIÓN SEÑOR CARLOS ALARCÓN CASTRO, APOYO PARA ALUMNO DE COLEGIO MARIANO EGAÑA.

ACUERDO

N°1001.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.5 “OTROS”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Corporación Municipal de Peñalolén** que, a través de la Dirección de Educación, informe sobre factibilidad de apoyar requerimiento de doña Luz Aravena Ruiz, domiciliada en pasaje Toledo N° 2298, teléfono 9 469 83 520, RUT N° 6.304.161 - 0, quien solicita apoyo para reparación o reemplazo del computador actualmente sin funcionamiento, donado por el sistema público a su hijo quién cursa segundo medio en el Establecimiento Educacional Municipal Mariano Egaña, necesitando dicho implemento para sus estudios. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8. 6 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, ACERCA DE REPARACIÓN DE EVENTO EN SECTOR QUE INDICA.

ACUERDO

N°1002.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.6 “OTROS”**, petición de concejal **doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** informe sobre reparación de evento en calle 466, pues habrían comenzado las obras y todavía no las han terminado, ampliándose el hoyo y llenándose de escombros los alrededores.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.7 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, APOYO SOCIAL PARA VECINA SEÑORA ADRIANA LAZO.

ACUERDO

N°1003.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.7 “OTROS”**, petición de concejal **doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre apoyo social y económico con cubre piso de tres metros por tres metros, en favor de la señora Adriana del Carmen Lazo, RUT N° 4.414.568 - 5, domiciliada en calle Lago Yultán N° 1371, a quién la concejal y otras personas han estado ayudando, pues se encuentra sola y no tenía las condiciones básicas para subsistir (no tenía agua caliente), sin redes, viviendo en una mediagua en muy malas condiciones, dada su avanzada edad - 84 años - , faltándole el piso, que ahora solicita.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.8 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON ROGELIO ZUÑIGA ESCUDERO RESPECTO DE SEDE DE JUNTA DE VECINOS QUE INDICA.

ACUERDO

N°1004.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.8 “OTROS”**, petición de concejal **don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** que, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, señor Bernardo Ñancupil, informe sobre petición y situación presentada por don Sergio Marchant Klein, socio de la Junta de Vecinos Villa Real Audiencia quién requiere la suspensión inmediata de toda actividad en la Sede Social a menos que sea autorizada por el Municipio. Adjunta Antecedentes.

Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.9 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SEÑORITA XIMENA LLAMÍN HUEICHÁN SOBRE APOYO SOCIAL PARA DOÑA CARMEN SÁNCHEZ.

ACUERDO

N°1005.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.9 “OTROS”**, petición de concejal **don Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre apoyo social y económico para la señora Carmen Rosa Sánchez Olivo, cédula de identidad N° 3.871.983 - 1, domiciliada en pasaje Maropas N° 7141, Lo Hermida, quién tiene cerca de noventa años y cuenta con una pensión básica que es demasiado exigua para cubrir sus necesidades. (Teléfono de vecina señora María Inés: 569 954 31 605). Adjunta antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

“8.10 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SEÑORITA XIMENA LLAMÍN HUEICHÁN, SOBRE SITUACIÓN DE VECINA QUE INDICA.

ACUERDO

N°1006.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.10 “OTROS”**, petición de concejal **don Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que informe sobre apoyo social y económico para doña Verónica Daniela Elgueta Elgueta, cédula nacional de identidad N° 15.368.422 - 7, domiciliada en pasaje 372 N° 8125, Villa La Alborada, quién está una situación económica muy difícil y, además, padece de insuficiencia renal. (Teléfono de contacto: 569 59 662582). Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.11 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SEÑORITA XIMENA LLAMÍN HUEICHÁN, RELATIVO A RETIRO DE BASURA EN EL SECTOR DE VILLA ALBORADA.

ACUERDO

N°1007.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.11 “OTROS”**, petición de concejal **don Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** informe sobre retiro de basura de la vivienda de don Juan de Dios Oviedo Muñoz, cédula nacional de identidad N° 6.718.182 - 4, domiciliado en calle 373 N° 8737, Villa Alborada, quién trabajaba en la feria, pero por ser adulto mayor él y su esposa y tener problemas de salud, ya no pueden seguir trabando allí, y requieren disponer de los restos de ese emprendimiento, pues se está formando un foco infeccioso en su hogar. (Teléfono de contacto: 569 905 81 707). Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén“(...)”.

8.12 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SEÑORITA XIMENA LLAMÍN HUEICHÁN, SOBRE APOYO SOCIAL PARA DOÑA NIDIA SILVA.

ACUERDO

N°1008.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.12 “OTROS”**, petición de concejal **doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre apoyo social y económico para la señora Nidia Silvia Muñoz, cédula de identidad N° 12.886.283 - 8, domiciliada en calle Península N° 1966, Lo Hermida, pues ella y su familia sufrieron un incendio a fines de 2017, recibiendo en principio ayuda pero, ante el deterioro de su calidad de vida, requiere una nueva evaluación. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”.

8.13 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SEÑORITA XIMENA LLAMÍN HUEICHÁN, ACERCA DE REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE PLAZA DE LA VIRGEN.

ACUERDO

N°1009.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.13 “OTROS”**, petición de concejal **don Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, informe sobre reparación de los juegos infantiles de la plaza de la Virgen, ubicada en calle Afluente esquina calle El Delta, que están deteriorados por el uso y además, necesitan una corrección de diseño pues los niños han sufrido caídas y quemaduras (separación entre escaleras y juegos). Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.14 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, SOBRE ENVÍO DE CONDOLENCIAS.

ACUERDO

N°1010.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de denominado: **8.14 “OTROS”**, petición de concejal **don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones** informe sobre envío de condolencias a nombre del Concejo Municipal a la familia del ex diputado don Andrés Aylwin Azócar, por su sensible fallecimiento.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.15 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, EN CUANTO A FACTIBILIDAD DE INSTALAR CERCO EN TORNO A TERRENO QUE SEÑALA.

ACUERDO

N°1011.02.2018

: “(...)”El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.15 “OTROS”**, petición concejal **don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe respecto a factibilidad de instalar cerco en torno al terreno ubicado en calle Avenida Grecia (ex Ekono) y que genera peligro para los vecinos del sector debido a la delincuencia, sobre todo los fines de semana y en las noches, viendo también factibilidad de contratar guardias privados.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.16 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, FELICITACIONES POR CEREMONIA QUE INDICA.

ACUERDO

N°1012.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.16. “OTROS”**, petición de concejal **don Leonardo Guerra Medina**, acuerda enviar a la **Gerencia de Desarrollo Económico** las felicitaciones por la ceremonia de entrega de certificados de español a personas inmigrantes de nacionalidad haitiana.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

8.17 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, ACERCA DE RANKING DE BIBLIOTECAS.

ACUERDO

N°1013.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.17 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, informe respecto a si existe un ranking en cuanto a bibliotecas y en qué lugar estarían consideradas las bibliotecas de Peñalolén, en particular, la Biblioteca de La Faena.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

8.18 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS SOBRE APOYO SOCIAL PARA VECINA QUE INDICA.

ACUERDO

N°1014.02.2018

: “(...)”El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.18 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** apoyo social y económico para doña Jocelyn Carreño, teléfono N°973109714, a quién su madre está desalojando de su propiedad, requiriendo apoyo con subsidio de arriendo por más de un mes dada su vulnerabilidad. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

8.19 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, RELATIVA A SITUACIÓN DE LA SEÑORA SUSANA MUÑOZ.

ACUERDO

N°1015.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.19 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** apoyo social y económico para doña Susana Muñoz Díaz, teléfono 9 352 57 664, cuyo marido sufre de cáncer de colon y necesita bolsas de colostomía, no contando con recursos para adquirirlas. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...).”

8.20 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, SOBRE APOYO MUNICIPAL ENTREGADO A VECINO QUE INDICA.

ACUERDO

N°1016.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.20 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** y **Dirección de Seguridad Humana** informe sobre apoyo municipal entregado a la familia de don Sergio Osorio Pino, vecino de Peñalolén quién falleció atropellado por una patrulla de Carabineros.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

8.21 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, RESPECTO A NOTA EN DIARIO TODO TERRENO.

ACUERDO

N°1017.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8. 21 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones** informe sobre factibilidad de incluir una nota o reportaje en el Diario Todo Terreno sobre el vecino y destacado dirigente vecinal fallecido trágicamente, don Sergio Osorio Pino. Adjunta Antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

8.22 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS.

ACUERDO

N°1018.02.2018

: “(...)”El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, **Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** informe sobre medidas que se implementarán en los espacios públicos plaza Víctor Jara y plaza Salvador Allende, actualmente en proceso de mejoramiento, para que los vecinos y sobre todo los niños, tengan un lugar de esparcimiento en el intertanto que se realizan las obras.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

8.23 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, ACERCA DE APOYO SOCIAL PARA LA SEÑORA ISABEL CACERES.

ACUERDO

N°1019.02.2018

: “(...)”El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.23 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre apoyo social y económico para la señora Isabel Cáceres Cortés, teléfono 272 777 725, cuya madre, doña María Cortes Roa, padece de diabetes mellitus y se encuentra internada en el hospital Luis Tisné, necesitando comprar oxígeno y cama clínica. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

8.24 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS SOBRE REUNION QUE INDICA.

**ACUERDO
N°1020.02.2018**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.24. “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos** acuerda solicitar a la Gerente de Vivienda, doña Sara Campos Sallato, dar apoyo y acompañamiento a los representantes de los comités de vivienda que participarán en reunión que se efectuará el Lunes 27 de agosto a las 15:00 horas, en la que estaría presente don Pablo Silva, en representación del Ministerio de Vivienda. Se solicita consultar el tema con la señora Alcaldesa.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

8.25 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS EN CUANTO A RETIRO DE BARRERAS QUE SEÑALA.

**ACUERDO
N°1021.02.2018**

: “(...)”El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.25 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** informe sobre retiro de "new jersey" (barreras) que estarían instaladas en la vereda de Avenida El Valle con Avenida Américo Vespucio, al lado de la bomba de bencina en Lo Hermida, pues obstaculizan el paso de los peatones.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén“(...)”.

8.26 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, RESPECTO A SOCAVÓN EN PASAJE 6 FRENTE N°1736.

**ACUERDO
N°1022.02.2018**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.26. “OTROS”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** informe sobre reparación de socavón en pasaje 6 frente al N° 1736,

Población El Estanque, cuyo tamaño ha ido en aumento en el último año, provocando varios accidentes. Adjunta foto.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.27 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, SOBRE REPARACIÓN DE TECHUMBRE EN VIVIENDA DE DOÑA MARIA ROMERO.

ACUERDO
N°1023.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.27 “OTROS”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre reparación de techumbre del dormitorio de la señora María Romero, RUT N° 5.920. 797 - 0, domiciliada en pasaje 94, N° 7492, La Faena, teléfono de hija: 979 38 51 29, pues se le habría reparado el techo del comedor y de la terraza solamente, siendo urgente arreglar el techo del dormitorio.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.28 OTROS – PETICIÓN CONCEJALA DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, CASO SOCIAL DE SOÑA LUZMIRA LOPEZ.

ACUERDO
N°1024.02.2018

: “(...)”El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la Tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.28. “OTROS”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre apoyo con reparación de techumbre del departamento de doña Luzmira López Lagos, RUT N° 4.521.394 - 3, con domicilio en pasaje 19, block 9019, departamento 11, teléfono casa: 222 780 726, pues cuando llueve se moja gran parte de su vivienda.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.29 OTROS – PETICIÓN CONCEJALA DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, RELATIVA A FISCALIZACION DE LOCAL COMERCIAL QUE INDICA.

ACUERDO

N°1025.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **8.29 “OTROS”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre fiscalización a casino de juegos ubicado en Avenida Grecia con Ictinos. Adjunta foto.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

8.30 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS SOBRE PASARELAS.

ACUERDO

N°1026.02.2018

: “(...)”El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión **8.30 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** informe sobre solicitar no se cierren las pasarelas de Vespucio en las actividades del mes de Septiembre, como en otros años, pues es la única vía de evacuación de los vecinos. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

ACUERDO
N°1027.02.2018

ANEXO 1 INFORMATIVOS:

: “(...)”El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°62 celebrada con fecha 23.08.2018, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

- Oficio N°43, de fecha 10.08.2018, Juzgado de Policía Local, que adjunta copia informe trimestral al mes de junio de 2018, sobre el estado de tramitación de las causas ingresadas a ese Tribunal.
- Memorándum N°897, de fecha 16.08.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre adjudicaciones licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas, correspondiente al mes de julio (...).”

Se levanta la sesión a las 11:50 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/ LMRD /nds.-